



PROPUESTAS DEL COLEGIO AL BORRADOR DEL DECRETO QUE REGULA EL CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Presentado viernes 27 de febrero de 2025 a las 11:00 Horas.

Colegio recibió el **borrador por el que se regula el Consejo Regional de Servicios Sociales**, así como su Memoria de Análisis de Impacto Normativo, a efectos de cumplir con el trámite de audiencia de los Colegios Profesionales, pudiendo hacer aportaciones al respecto.

En el [BORM 37, del 14 de febrero de 2025](#), se publicó el anuncio por el que se somete a consulta pública este decreto al resto de la ciudadanía.

Aportaciones presentadas

Artículo 7. De las vocalías.

- Garantizar la pluralidad en la representación de las distintas vocalías, especificando los criterios de selección de las/os representantes, favoreciendo su participación independientemente de su tamaño y características.
- Establecer un mecanismo para invitar a expertos/as en determinados temas.

Artículo 10. Convocatorias.

- Las convocatorias no deben ser simultáneas ni próximas a la de otros órganos de participación, fijándose con una antelación mínima de **una semana**, para que las instituciones que componen el Consejo puedan revisar la documentación enviada y puedan organizarse con tiempo de antelación.

Artículo 12. Sesiones del Consejo.

- Aumentar el número mínimo a dos reuniones anuales.

Artículo 16. Medios personales y materiales.

- Considerar la asignación de algún presupuesto para garantizar el funcionamiento del Consejo.



- Evaluar mecanismos para que la asistencia a las reuniones no genere desigualdades económicas entre entidades

Artículo 17. Publicidad.

- Asegurar que la información publicada en el Portal de Transparencia incluya formatos accesibles para personas con discapacidad.
- Establecer mecanismos para que la ciudadanía pueda presentar propuestas o preguntas al Consejo Regional.